

5). En cuanto al proyecto del rastro público o municipal, expresa que ha habido una serie de inconvenientes, incluso se solicitó auditoría específica al Tribunal Superior de Cuentas TSC ya que no se cuenta con el expediente del proyecto que es responsabilidad de la administración 2014 – 2018. No obstante en la medida de las posibilidades se ha avanzado ya que la inversión total es bastante significativa.

6). Existe una deuda pendiente de pago a EMCODEL y propone analizar un traspaso para abonarle algo al señor EDGAR DELCID e ir así honrando este compromiso.

7). El señor Alcalde Municipal expresa que una vez recibido el dictamen de capacidad de endeudamiento se procederá a realizar los trámites que corresponden en la institución financiera, para cumplir con el pago pendiente por adquisición de maquinaria.

8). El Señor Alcalde Municipal expresa la necesidad de hacer efectivo el apoyo al sector educación vía subsidio a los centros educativos: CEB bilingüe “Efraín Nolasco”, CEB Juan Ramón Molina, CEB Dionicio de Herrera, CEB Minerva y CEB “Cultura”.

La Tercera Regidora propone pueda ser considerado se pague el incentivo a las voluntarias que tienden los CCEPREB, como también se considere un aumento a ese incentivo por esa gran labor que desempeñan.

9). El Señor Alcalde Municipal solicita aprobación de otros traspasos de fondos entre los objetos del gasto por ser necesarios.

B). la señora regidora BERTA LIDIA AGUILAR AGUILAR expresa estar de acuerdo con los traspasos para mejorar la fluidez de la energía eléctrica en barrio Hernández, recalando la importancia de dar continuidad al proyecto denominado Rastro Municipal, ya que hay una inversión realizada con recursos del pueblo y no puede quedar en el abandono, asimismo pregunta acerca del avance en el proyecto de mejoramiento de las instalaciones del centro de salud de la comunidad de Los Naranjos.

El señor alcalde responde que únicamente están pendientes algunos detalles que se deben corregir, colocar la cerámica y construir una rampa y se debe ir haciendo la gestión para lograr el apoyo de un médico en servicio social.

11). ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes reitera el apoyo a la Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento de San Juan, Intibucá JAPSJIN, para la mejora y asegurar la funcionalidad de dicho proyecto para los próximos años. Así mismo quedan entendidos de la conveniencia que sean ellos quienes lideren la compra de tierra en la comunidad de Cangual.

2). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda revisar los acuerdos anteriores para argumentar el traspaso del vehículo, tipo camión, KIA, que solicita JAPSJIN en esta ocasión, para evitar incurrir en alguna responsabilidad.

3). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes y el gerente general de la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURISJ también presentes ACUERDAN en conjunto realizar adquisición de un equipo automatizado de hematología y un equipo semiautomatizado de química para uso en el laboratorio clínico del CIS “Marcela Dubon” al efecto debe firmarse una carta de entendimiento en vista que la mancomunidad únicamente cuenta con la disponibilidad de L. 55,000.00. (Cincuenta y cinco mil punto cero cero lempiras).

4). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes RESUELVE otorgar la compra venta en dominio pleno de los lotes solicitados en dominio pleno a los interesados que se hace mención en los puntos 7.C de la presente acta por reunir los requisitos exigidos y haber firmado declaración jurada que no existe perjuicio a terceros. En consecuencia se autoriza al señor Alcalde Municipal para que

- en su condición de representante legal de esta municipalidad autorice la certificación correspondiente y haga entrega de dicho documento de Dominio Pleno a los interesados.
- 5). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y aprueba que Catastro Municipal exija a los interesado en solicitar Dominio Pleno traer toda la documentación respectiva, incluyendo firmas de colindantes desde el momento de presentación de dichas solicitudes.
- 6). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda realizar inspección del proyecto en construcción denominado rastro municipal el día sábado 19 de agosto del 2023 después de finalizado el Cabildo Abierto Municipal.
- 7). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba solicitar a la Mancomunidad Cuenca del Río San Juan MANCURISJ el valioso apoyo del componente de infraestructura, elaborando y formulando diseño para el proyecto de construcción de una cancha deportiva, solicitado por las diferentes organizaciones de base comunitaria de la comunidad de El Pelón de este municipio.
- 8). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba hacer efectivo el apoyo al sector educación vía subsidio a los centros educativos: CEB "Efraín Nolasco", de Barrio Bella Vista, CEB Juan Ramón Molina de la comunidad de Cataulaca, CEB Dionicio de Herrera de El Zarzal, CEB Minerva del Casco Urbano y CEB "Cultura" de la comunidad de Cosire.
- 9). Los miembros de la Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, quedan notificados del dictamen del Informe de la Rendición de Cuentas GL Acumulada en sus 14 formas e informe de del avance, físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, correspondiente al II Trimestre 2023 efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización / Dirección de Fortalecimiento Municipal a efecto de subsanación, el cual también el secretario municipal compartirá vía correo electrónico.
- 10). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y aprueba los traslados de fondos entre los objetos del gasto: 1). Del 47210, construcción proyecto del Rastro Público, al 54200 mejoramiento de sistema eléctrico barrio Hernández (Barrio el Triángulo) del casco urbano de este municipio, por un monto l. 278,806.00. (Doscientos setenta y ocho mil ochocientos seis punto cero cero lempiras). Expediente: 572.- 2). Del 23400 mantenimiento de calles rurales al 23400 mantenimiento de calles urbanas, por un monto de L. 300,000.00. (Trescientos mil punto cero cero lempiras). Expediente: 573 Abono a deuda al señor Edgar Delcid (EMCODEL).- 3). Del 31110 productos alimenticios y bebidas al 25700 servicios de internet por un monto L. 84,000.00. (Ochenta y cuatro mil punto cero cero lempiras). Expediente: 575.- 4). Del 31110 productos alimenticios y bebidas al 42110 equipo de oficina, por un monto de L. 36,000.00. (Treinta y seis mil punto cero cero lempiras). Expediente: 574.
- 11). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos Aprueba la incorporación de las fianzas del señor ALCALDE ARIEL SANTIAGO BENITEZ PERDOMO, con Documento Nacional de Identificación D.N.I NO. 1012198600110 y de la Señora Tesorera Municipal BLANCA LIZBETH MARTINEZ PEREZ, con Documento Nacional de Identificación D.N.I NO. 1012198800215, a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON, así mismo, se autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de esas fianzas de los fondos de matrícula de vehículos que la AMHON administra a los municipios.
- 12). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, Intibucá por unanimidad de votos de sus miembros presentes Acuerda y Aprueba modificación de forma al acuerdo 13.12 del acta anterior y por requerimiento de la Secretaría de Gobernación Justicia y

Descentralización (Dirección de Fortalecimiento Municipal), mismo que debe leerse: La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá, por unanimidad de votos de sus miembros presentes acuerda y aprueba ampliación de fondos por ingreso de fondos por parte de secretaría de recursos naturales y ambiente serna (programa nacional de reforestación y protección de cuencas hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" (PPAT) para la compra de recolectores y campaña de limpieza por un monto de l. 200,000.00

Estructura	Programa	Actividad	Objeto de Gastos	Fuente Financiamiento
fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico	turismo	subsidios para campañas forestales y de limpieza	54200	11-001-01

12). **CIERRE DE LA SESION:** Y no habiendo más asuntos que abordar el señor Alcalde da por cerrada esta sesión, siendo las 5:30 pm. Y en fe de lo expuesto se firma para constancia:

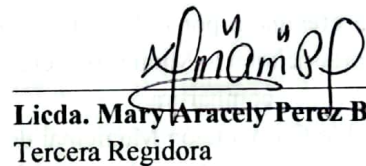

Ing. Ariel Santiago Benitez Perdoma
 Alcalde Municipal

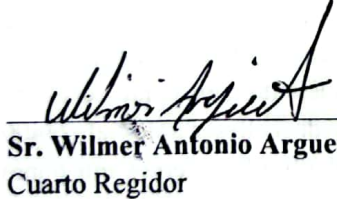


Abog. Hugo Francisco Reyes Pinto
 Primer Regidor (RENUNCIO)


Licda. Reina Elisabet Perez Lopez
 Segunda Regidora




Licda. Mary Aracely Perez Benitez
 Tercera Regidora

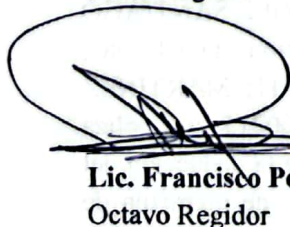

Sr. Wilmer Antonio Argueta Torres
 Cuarto Regidor

Lic. Alonso Díaz Ramos (No Asistió)
 Quinto Regidor

Sin Sustituto
 Sexto Regidor


Enf. Berta Lidia Aguilar Aguilar
 Séptima Regidora




Lic. Francisco Perez Benitez
 Octavo Regidor


Lic. Olman Leodan Gómez Benitez
 Secretario Municipal





Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá



Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A
Correos electrónicos: intibucasanjuan@municipalidadhn.info munisanjuan1012@gmail.com

Fecha: 10 de octubre del 2023

Para: Melvin Ovidio Batres Ayala

Oficial de Información Pública OIP

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

De: Olman Leodan Gomez Benitez

Secretario Municipal

Alcaldía Municipal

San Juan, Intibucá

Asunto: Nota Aclaratoria del Informe Mensual del IAIP

Por medio de la presente procedo a notificarle que se adjunta únicamente los acuerdos pendientes de entrega correspondientes al mes de agosto 2023 (acta no. 13-2023) asimismo no se adjuntan los que corresponden a las actas de septiembre 2023 porque faltan firmas de regidores en las mismas. Expreso mi compromiso de adjuntarlos en el informe del mes siguiente.

En fe lo expuesto y sin otro particular, suscribo.

Atentamente:



Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá



 Municipalidad de San Juan, Int.

 +504 9477-8915

¡SI ES POSIBLE!

Valorando nuestros recursos y trabajando juntos.

